



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

# *Acuerdo de Concejo N° 035-2015*

Crnl. G. Albarracín L., 15 MAY 2015



### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Mayo del año 2015, se trató como punto de agenda, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Programa Nacional "Cuna Mas" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS; de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607 Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, así como el artículo 20 del mismo cuerpo legal referido a las atribuciones del Alcalde, en su inciso 2º precisa sobre la celebración de los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en concordancia con el artículo 9º relacionado a las atribuciones del Concejo Municipal;

Que, conforme al artículo 77 numeral 77.3 de la Ley General de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 establece "*Los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación*";

Que, mediante Informe Nº 017-2015-DEMUNA-UPVISO-SGDS-GDESE/MDCGAL de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y el Informe Nº 138-2015/UPVISO/SO/SO/SO/SO/MDCGAL de la Unidad de Participación vecinal, Inclusión Social y OMAPED, coinciden que resulta beneficios la celebración del convenio con el Programa "Cunas Mas" en favor del distrito;

Que, obra el Informe Nº 362-2015-SGDS/MDCGAL e Sub Gerencia de Desarrollo Social así como el Informe Nº 934-2015-GDSES/GM/MDCGAL de Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Seguridad, siendo que ambos también coinciden en opinar favorablemente de la suscripción del convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;



# Acuerdo de Concejo N° 035-2015

Crnl. G. Albarracín L., 15 MAY 2015



Que, mediante Informe N° 208-2015-WROC-GAL/GM/A/MDCGAL de Gerencia de Asesoría Legal, concluye opinando que es procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS-Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad, teniendo en consideración la atención primordial e integral a niños y niñas de 0 – 3 años de edad de nuestra comunidad, para satisfacer necesidades sociales y comunales;



Que, mediante Dictamen N° 008-2015/MDCGAL., los regidores de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, señalan que el propósito es brindar atención integral a niños y niñas menores de tres años que requieren atención en sus necesidades básicas, sociales y comunales de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades que desarrollará el Programa Cuna Mas, por lo que dictamina procedente la suscripción del convenio interinstitucional;



Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por UNANIMIDAD, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Programa Nacional “Cuna Mas” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes, a efecto de dar cumplimiento el presente Acuerdo Municipal, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO  
ALCALDE

Cc.  
Alc.  
GM  
GAL  
GD.S.  
Arch.